

PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DEL INACAL

2025

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	John Martin Santa Gadea Guerrero	Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos	
Revisado por:	Katherine Huerto Victorio	Jefa (d.t) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Erick Salazar Córdova	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Lidia Patricia Aguilar Rodríguez	Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Virginia Patricia Sarria Pardo	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Silvia Belly Chumbe Abreu	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Luis Fernando Palma Peralta	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	

CONTENIDO	
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVO	4
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. BASE LEGAL	4
5. RESPONSABILIDADES.....	5
6. DEFINICIONES.....	6
7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN SALUD OCUPACIONAL	8
8. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EN SALUD OCUPACIONAL.....	9
9. ANEXO	12

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Salud Ocupacional (PASO) es un documento de gestión, mediante el cual el INACAL, describe todas las actividades destinadas a asegurar el cumplimiento de la salud en el trabajo para con ello alcanzar el mejoramiento continuo en el desempeño de la institución.

El Plan Anual de Salud Ocupacional comprende, el programa de salud ocupacional, las cuales están conformadas por un conjunto de actividades médicas dirigidas a promover y mantener la salud de los trabajadores, prevenir la aparición de enfermedades de origen ocupacional o enfermedades de origen común que puedan agravarse por la exposición a factores de riesgo o a las condiciones de trabajo; ubicar y mantener al trabajador en un puesto de trabajo acorde a sus aptitudes psicofísicas y mantenerlo en actitud de producción de trabajo.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Salud Ocupacional tiene como alcance a todos los trabajadores involucrados en los diversos procesos y actividades que desarrolla INACAL.

3. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos en los/as servidores/as civiles del INACAL.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Desarrollar actividades para prevenir enfermedades y estados prepatológicos en los servidores/as civiles del INACAL.

3.2.2. Monitoreo y control de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

3.2.3. Realizar los monitoreos ocupacionales, la vigilancia médica y las medidas preventivas en salud.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.

- Decreto Supremo N°009-2004-TR - Dictan normas reglamentarias de la Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, Aprueban Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad” y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA, aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR - Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Aprueban la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 374-2008-TR - TR Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos.
- Resolución Ministerial 480-008-MINSA, Aprueban “Norma técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2023-INACAL/PE de fecha 20/07/2023, que aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General:

- Asumir un rol de liderazgo visible y proactivo en el desarrollo de una sólida cultura en salud ocupacional con el área responsable.
- Garantizar la disponibilidad de recursos para el desarrollo e implementación del Plan Anual de Salud Ocupacional 2025 y su programa.

5.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Revisar y aprobar el Plan Anual de Salud Ocupacional 2025 y su programa.

5.3. Médico Ocupacional:

- Implementar el Plan Anual de Salud Ocupacional 2025 y su programa y monitorear su efectividad.
- Diseñar y velar por el cumplimiento de las actividades de salud.
- Participar en la identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud ocupacional

- Realizar capacitaciones en promoción de la salud y salud ocupacional.
- Vigilancia epidemiológica de salud de los trabajadores.

5.4. Servidores:

- Cumplir con las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar sobre los incidentes, incidentes peligros, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Acudir a la realización de sus exámenes médicos ocupacionales
- Cumplir con las indicaciones, restricciones y recomendaciones que el médico ocupacional indique.

6. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:
 - ✓ Accidente leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
 - ✓ Accidente incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - Total temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - Parcial permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - Total permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
 - ✓ Accidente mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
- **Actividades peligrosas (IP):** Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

- **Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las dificultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.
- **Condiciones de salud:** Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Enfermedad profesional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherente a la actividad laboral y de carácter legal.
- **Enfermedad ocupacional** o relacionada al trabajo: Constituye un grupo muy amplio de enfermedades que, si bien pueden ser causadas única y exclusivamente por un agente de riesgo propio o de trabajo, pueden verse desencadenadas, agravadas o aceleradas por factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo.
- **Equipos de protección personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- **Ergonomía:** Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.
- **Gestión de la Seguridad y Salud:** Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Incidente peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- **Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

- **Inspección:** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.
- **Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o al cual tienen que acudir para desarrollarlo.
- **Medidas de prevención:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.
- **Programa anual de seguridad y salud:** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.
- **Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
- **Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
- **Salud Ocupacional:** Rama de la salud pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.
- **Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.
- **Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN SALUD OCUPACIONAL

- **Objetivo Específico 03.01: Desarrollar actividades para prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos en los/as servidores/as del INACAL**
 - Elaboración del Plan Anual de Salud Ocupacional
 - Elaboración y actualizar los protocolos para la evaluación médica ocupacional
 - Gestionar la programación de los exámenes médicos ocupacionales.
 - Realización de los exámenes médicos ocupacionales.
 - Entrega de resultados de exámenes médicos ocupacionales.
 - Desarrollar la vigilancia de la salud de los/as servidores/as del INACAL y apto con restricciones
 - Análisis e Informe estadístico de resultados de los exámenes médicos ocupacionales.
 - Elaboración del informe técnico de vigilancia a DIGESA
 - Elaboración Informe estadístico y de gestión de Vigilancia
 - Reporte de enfermedades relacionadas al trabajo
- **Objetivo Específico 03.02: Monitorear, controlar e investigar incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales**
 - Atención de urgencias y emergencias.
 - Investigación de incidentes, incidentes peligrosos accidentes en el trabajo y enfermedades ocupacionales o enfermedades profesionales.
 - Brindar un seguimiento médico al trabajador que haya sufrido un accidente o incidente en el trabajo; así como reconocer y diagnosticar una enfermedad profesional en caso se presente en la Entidad.
- **Objetivo Específico 03.03: Realizar los monitoreos ocupacionales, la vigilancia médica y las medidas preventivas en salud**
 - Programa de capacitación en primeros auxilios
 - Programa de vigilancia médica de protección a la trabajadora gestante y lactante
 - Programa de prevención de riesgo disergonómico
 - Programa de vigilancia médica de conservación auditiva
 - Programa de prevención de riesgo psicosocial
 - Programa de prevención de riesgo químico
 - Programa de estilos de vida saludable.

8. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EN SALUD OCUPACIONAL

- **Programa de vigilancia médica (PVM) de protección a la trabajadora gestante y lactante**

Este programa busca establecer las medidas de protección para la mujer en edad reproductiva desde antes de la gestación y para las colaboradoras que se encuentren en periodo de gestación, previniendo su exposición a cualquier peligro o riesgo que pueda afectar su salud o la del feto durante el desarrollo de sus labores, sin afectar sus derechos laborales.

PROGRAMA DE VIGILANCIA MEDICA (PMV) DE PROTECCION A LA TRABAJADORA GESTANTE Y LACTANTE	01	Elaborar, actualizar y aprobar los documentos de gestión para la mujer trabajadora gestante y lactantes.
	02	Capacitación para mujer trabajadora y gestante
	03	Inspección del lactario

• **Programa de prevención de riesgo disergonómico**

Este programa tiene como objetivo identificar a los trabajadores con algún trastorno musculoesquelético (TME) lo más temprano posible y hacer seguimiento y/o vigilancia de su evolución y reinserción al puesto de trabajo.

El programa también busca evaluar de manera cuantitativa los principales peligros ergonómicos en el puesto de trabajo para aplicar el diseño o rediseño del puesto de trabajo.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO DISERGONÓMICO	01	Revisión de IPERC ergonómico, monitoreo e informe
	02	PREMAPA ergonómico puesto 1 - OPERATIVO
	03	Verificación de las pausas activas de las áreas operativas y administrativas
	04	Vigilancia epidemiológica de lesiones musculoesqueléticas
	05	Informe ergonomía (análisis del monitoreo ocupacional)

• **Programa de vigilancia médica (PVM) de conservación auditiva**

Este programa tiene como objetivo identificar y monitorizar a los trabajadores que en su examen médico ocupacional presenten alguna alteración del umbral auditivo a fin de hacer el estudio de su origen y el seguimiento de su evolución con audiometrías control de acuerdo con el caso.

Preservar la salud ocupacional de los trabajadores y personal subcontratista evitando la pérdida auditiva y reduciendo los efectos causados por la exposición a niveles de presión sonora elevados y otros agentes de riesgo para la audición.

PROGRAMA DE VIGILANCIA MEDICA (PVM) DE CONSERVACION AUDITIVA	01	Realizar la vigilancia del monitoreo de higiene ocupacional de ruido
	02	Realizar el monitoreo de higiene ocupacional ruido
	03	Revisar el informe del monitoreo ocupacional ruido

	04	Difusión y campaña de protección auditiva
	05	Informe de protección auditiva

- **Programa de prevención de riesgo psicosocial**

Programa orientado a la identificación temprana de los riesgos psicosociales y la prevención de enfermedades crónica y de salud mental provocadas por el trabajo.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL	01	Seguimiento del monitoreo ocupacional de riesgos psicosociales (Salud Mental), revisión e informe.
	02	Taller para reducir estrés, dinámicas y técnicas

- **Programa de prevención de riesgos químicos**

Trabajar de forma segura es responsabilidad de todos, evaluar los riesgos de los lugares de trabajo, de formar e informar al personal sobre los riesgos, de elaborar los planes de emergencia y de la vigilancia de la salud.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO QUÍMICOS	01	Revisión de documentación para el uso de productos químicos y las medidas de protección
	02	Inspeccionar los carteles de señalización, el uso de EPP, y conocimiento para el uso de materiales en laboratorios.

- **Programa de estilos de vida saludable**

El programa de estilos de vida saludable es de suma importancia, ya que a través de diversas actividades se busca promover la prevención de enfermedades crónicas como las enfermedades cardiovasculares y la diabetes. Controlar aspectos como el riesgo cardiovascular, el peso corporal, la presión arterial y los niveles de glucosa en la sangre contribuye a fomentar hábitos de vida saludables y a detectar posibles problemas de salud en etapas tempranas, lo que puede prevenir complicaciones y mejorar la calidad de vida de los/as servidores/as. Además, de alentarlos/as a adoptar un estilo de vida más saludable.

PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	1	Sesión demostrativa de alimentación saludable.
	2	Campaña de Control de Enfermedades Cardiovasculares (Toma de Presión Arterial)
	3	Campaña de riesgo cardiovascular Control de IMC y perímetro abdominal
	4	Campaña de Control Glucosa de descarte de Diabetes (Glicemia al Azar)

- **Atenciones de Urgencias y Emergencias Médicas**

Es toda atención que amerita atención no diferida, el criterio de inmediatez será a todo proceso definido como una emergencia médica, las urgencias médicas no gozan de carácter diferido, serán atendidas a la brevedad sin perturbar el criterio de emergencia. Se realizará capacitaciones y entrenamiento a través de simulacros.

- **Informe anual de gestión en salud ocupacional.**

Al término del año 2025 el médico ocupacional debe hacer entrega de un informe anual de la gestión en salud ocupacional con las recomendaciones y oportunidades de mejora para el 2026.

9. ANEXO

- Programa Anual de Salud Ocupacional 2025 (Programación anual del servicio de SST)

PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2025 (Programación anual del Servicio de SST)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3			Desarrollar actividades para prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos en los/as servidores/as del INACAL																	
META			90%																	
INDICADOR			(N° de actividades realizados / N° de actividades programados) x 100%																	
PRESUPUESTO			s/. 9,600																	
RECURSO			Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, DS N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, RM N° 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST, RM N° 312-2011-MINSA.Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", y sus modificatorias.																	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO : 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
1.3.1	Elaboración del Plan anual de Salud Ocupacional	EFRH-MO	PROGRAMADO		P											1	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.3.2	Elaborar y actualizar los protocolos para la evaluación médica ocupacional	EFRH-MO	PROGRAMADO			P										1	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.3.3	Gestionar la programación de los Exámenes médicos ocupacionales	EFRH-MO	PROGRAMADO						P	P						2	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.3.4	Realización de los exámenes médicos ocupacionales	EFRH-MO-SERVICIO EXTERNO	PROGRAMADO								P	P				2	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.3.5	Entrega de resultados de los exámenes médicos ocupacionales	EFRH-MO	PROGRAMADO									P	P			2	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.3.6	Desarrollar la vigilancia de la salud de los/as servidores/as del INACAL y apto con restricciones	EFRH-MO	PROGRAMADO	P		P		P		P		P		P		6	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.3.7	Análisis e Informe estadístico de resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales	EFRH-MO	PROGRAMADO		P										P	2	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.3.8	Elaboración del informe técnico de vigilancia a DIGESA	EFRH-MO	PROGRAMADO		P											1	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.3.9	Elaboración Informe estadístico y de gestión de Vigilancia	EFRH-MO	PROGRAMADO						P						P	2	0%	SEMESTRAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.3.10	Reporte de enfermedades relacionadas al trabajo	EFRH-MO	PROGRAMADO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
TOTAL			PROGRAMADO	2	4	3	1	2	3	3	2	4	2	4	1	31	0%	CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO		
			EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
			%	0%	0%	0%	N/A	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	0%				

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4			Monitorear, controlar e investigar incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales																	
META			80%																	
INDICADOR			(N° de eventos investigados / N° de eventos ocurridos) x 100%																	
PRESUPUESTO			S/0.00																	
RECURSO			Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, DS N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y RMN° 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST.																	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO : 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
1.4.1	Atención de urgencias y emergencias	EFRH-MO	PROGRAMADO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	0%	MENSUAL	PENDIENTE	
			EJECUTADO													0				
1.4.2	Investigación de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	EFRH-MO-ESST-CSST	PROGRAMADO													0	#DIV/0!	MENSUAL	PENDIENTE	Según de presente
			EJECUTADO													0				
1.4.3	Realizar seguimiento médico al trabajador que haya sufrido incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; así como reconocer y diagnosticar una enfermedad profesional en caso se presente en la Entidad	EFRH-MO	PROGRAMADO													0	#DIV/0!	MENSUAL	PENDIENTE	Según se presente
			EJECUTADO													0				
TOTAL			PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	#DIV/0!	CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO		
			EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
			%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				

PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Versión: 001

Código:
PASO 001-2025-INACAL

Página 15 de 15

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5		Realizar los monitoreos ocupacionales, la vigilancia médica y las medidas preventivas en salud																				
META		80%																				
INDICADOR		(N° de actividades realizados / N° de actividades programados) x 100%																				
PRESUPUESTO		S/. 8.000.00																				
RECURSO		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	AÑO : 2025												TOTAL	% DE AVANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE, EN PROCESO)	OBS.		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Programa de capacitación en primeros auxilios																						
1.5.1	Capacitación en Primeros Auxilios	EFRH- MO	PROGRAMADO		P											1	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
Programa de vigilancia médica de protección a la trabajadora gestante y lactante																						
1.5.2	Elaborar, actualizar y aprobar los documentos de gestión para la mujer trabajadora gestante y lactantes.	EFRH- MO	PROGRAMADO			P										1	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO					P								0						
1.5.3	Capacitación para mujer trabajadora y gestante		PROGRAMADO						P								1	0%	MENSUAL	PENDIENTE		
			EJECUTADO													0						
1.5.4	Inspección del lactario		PROGRAMADO			P							P			2	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO												0							
Programa de prevención de riesgo disergonómico																						
1.5.5	Revisión de IPERC ergonómico, monitoreo e informe	EFRH- MO	PROGRAMADO			P	P									2	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.6	PREMAPA ergonómico puesto 1 - OPERATIVO		PROGRAMADO						P	P					P	3	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.7	Vigilancia epidemiológica de lesiones músculo-esqueléticas		PROGRAMADO					P					P			2	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.8	Informe ergonomía (análisis del monitoreo ocupacional)		PROGRAMADO				P									P	2	0%	MENSUAL	PENDIENTE		
			EJECUTADO													0						
Programa de vigilancia médica de conservación auditiva																						
1.5.9	Realizar la vigilancia del monitoreo de higiene ocupacional de ruido	EFRH- MO	PROGRAMADO			P				P						2	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.10	Realizar el monitoreo de higiene ocupacional de ruido	EFRH-ESST- MO- SERVICIO EXTERNO	PROGRAMADO										P			1	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.11	Revisar el informe del monitoreo ocupacional ruido	EFRH- MO	PROGRAMADO											P		1	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.12	Difusión y campaña de protección auditiva		PROGRAMADO												P	1	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.13	Informe de protección auditiva		PROGRAMADO													P	1	0%	MENSUAL	PENDIENTE		
		EJECUTADO													0							
Programa de prevención de riesgo psicosocial																						
1.5.14	Seguimiento del monitoreo ocupacional de riesgos psicosociales (Salud Mental), revisión e informe.	EFRH- MO	PROGRAMADO				P									1	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.15	Taller para reducir estrés, dinámicas y técnicas		PROGRAMADO							P						2					0%	MENSUAL
		EJECUTADO													0							
Programa de prevención de riesgo químico																						
1.5.16	Revisión de documentación para el uso de productos químicos y las medidas de protección	EFRH- MO	PROGRAMADO			P								P		2	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.17	Inspeccionar los carteles de señalización, el uso de EPP, y conocimiento para el uso de materiales en laboratorios.		PROGRAMADO			P									P	2					0%	MENSUAL
		EJECUTADO													0							
Programa de estilos de vida saludable.																						
1.5.18	Sesión demostrativa de alimentación saludable.	EFRH- MO	PROGRAMADO				P									1	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.19	Campaña de Control de Enfermedades Cardiovasculares (Toma de Presión Arterial)		PROGRAMADO					P	P							2	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.20	Campaña de riesgo cardiovascular Control de IMC y perímetro abdominal		PROGRAMADO			P	P									2	0%	MENSUAL	PENDIENTE			
			EJECUTADO													0						
1.5.21	Campaña de Control Glucosa de descarte de Diabetes (Glicemia al Azar)		PROGRAMADO								P					P	2	0%	MENSUAL	PENDIENTE		
			EJECUTADO													0						
TOTAL				PROGRAMADO	0	6	7	2	4	2	1	1	4	3	1	3	34	0%	CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO			
				EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
				%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%					